

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.146/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el docente Mg. Silvio ROTMAN, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la asignatura Didáctica Especial de la Historia, perteneciente a la carrera Profesorado en Historia realicen las Prácticas Profesionales Supervisadas en el Colegio Salesiano Nuestra Señora de Lujan de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del 14 y hasta el 30 de junio de 2023, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 horas;

QUE dichas prácticas estarán a cargo del docente Mg. Silvio ROTMAN;

QUE por Nota N° 126/23 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo comunica que el alumno Patricio Javier CARDENAS OYARZO se encuentra en estado pendiente por adeudar asignaturas;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la asignatura Didáctica Especial de la Historia de la carrera Profesorado en Historia detallados en el Anexo I de la presente, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas, en el Colegio Salesiano Nuestra Señora de Lujan de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del 14 y hasta el 30 de junio de 2023, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 horas, los que estarán bajo la responsabilidad del docente Mg. Silvio ROTMAN.-

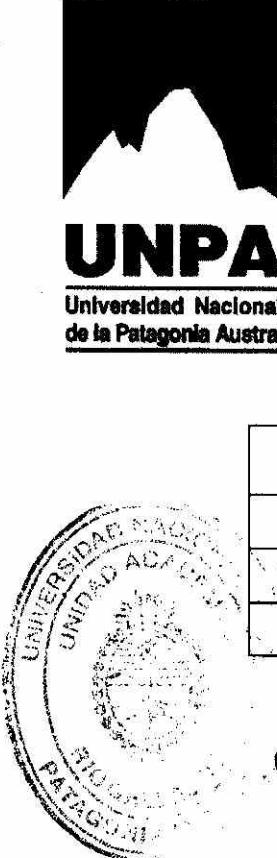
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Artículo 1º de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia del docente involucrado. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
TEVEZ Carlos Alberto	31.323.978	04/01/1985
NOGUERA Lucas Nahuel	40.455.495	13/06/1997
BRAVO Darío Alejandro	40.587.366	31/10/2000

DISPOSICIÓN

Nº 380/2023